



RESOLUCIÓN No. 3062 DE 2005
(4 de agosto de 2005)

Por medio de la cual se hace una Convocatoria a profesionales que deseen participar en un proceso de selección de Hojas de vida para conformar el banco de datos de elegibles como profesores Ocasionales y Catedráticos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia en sus sedes Tunja, Sogamoso y Chiquinquirá.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA,

En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las contenidas en la Ley 30 artículos 73 y 74, Acuerdo 120 de 1993 artículo 22, Acuerdo 021 de 1993 artículo 20, Acuerdo 60 de 2002 y Resolución 31 de 2005, artículo 19 y

CONSIDERANDO:

Que en las Facultades: Ciencias Agropecuarias, Ingeniería, Ciencias de la Educación, Ciencias Básicas, Ciencias de la Salud, Derecho y Ciencias Sociales, Ciencias Económicas y Administrativas, Seccional Chiquinquirá, Seccional Sogamoso, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia existen vacantes docentes para ocasionales y catedráticos que son necesarias proveer,

Que el Acuerdo 60 de 2002 artículo 1, establece la categoría de docente ocasional y su vinculación,

Que las Resoluciones 031 de 21 de junio de 2005 y 35 del 25 de julio de 2005 del honorable Consejo Académico, reglamentan la selección para la vinculación de docentes ocasionales y catedráticos que requieren los programas de pregrado

Que la Resolución 031 de 2005 de 2005 art. 19 señala "La Rectoría de la Universidad autorizará mediante Resolución la convocatoria a los procesos de selección de Docentes Ocasionales y Catedráticos para cada una de las Facultades conforme a necesidades, perfiles, tipo de vinculación y tiempo de duración. Esta Resolución será divulgada en los medios de circulación de cobertura regional, en la página WEB de la Universidad y en las carteleras de las Facultades y Escuelas"

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la convocatoria a profesionales que deseen participar en un proceso de selección de Hojas de vida con el fin conformar el banco de datos de elegibles como profesores Ocasionales y Catedráticos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia en sus sedes Tunja, Sogamoso y Chiquinquirá, para el Segundo semestre académico de 2005, en las Facultades: Ciencias Agropecuarias, Ingeniería, Ciencias de la Educación, Ciencias Básicas, Ciencias de la Salud, Derecho y Ciencias Sociales, Ciencias Económicas y Administrativas, Seccional Chiquinquirá y la Seccional Sogamoso de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, según la siguiente relación:

1. FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

ESCUELA DE MEDICINA VETERINARIA

Profesores catedráticos

Médicos veterinarios o Zootecnistas para las asignaturas: genética y mejoramiento animal, parasitología y microbiología

Profesores ocasionales de tiempo completo

Médicos Veterinarios o médicos veterinarios y Zootecnistas para el área de nutrición y nutrición animal



2. FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

ESCUELA DE ENFERMERÍA

Profesores Ocasionales de Medio tiempo

Profesionales de Enfermería con experiencia en Pediatría, para la asignatura *Niño*.

Profesionales de Enfermería con experiencia en el manejo de pacientes adultos en estados crónicos y/o críticos, para la asignatura *Adulto I*

Profesionales de Enfermería con experiencia en manejo de salas de parto y ginecobstetricia, para la asignatura *Perinatal*.

Profesionales en Enfermería con experiencia en cuidado clínico, para la asignatura *Práctica Integral*

Profesionales en Enfermería con experiencia en Salud Comunitaria de colectivo, pública, promoción de la salud de atención primaria, para las asignaturas *Salud comunitaria* y *Práctica integral*.

Profesores Ocasionales de tiempo completo

Profesionales de Enfermería con experiencia en manejo de pacientes adultos quirúrgicos y urgencias, para la asignatura *Adulto II*.

Profesores catedráticos

Profesionales de Enfermería con experiencia en el manejo de unidad de recién nacido, para la asignatura *perinatal*.

Profesionales de Enfermería con experiencia en Gestión de Enfermería
Instrumentadoras quirúrgicas con experiencia en salas de cirugía, para la asignatura *Adulto II*

ESCUELA DE PSICOLOGÍA

Profesores catedráticos

Profesionales en Psicología para el área de evaluación y medición (Psicometría)

Profesionales en Psicología para el área de Neuroanatomía y Neuropsicología

Profesionales en Psicología para el área de Psicoterapia del comportamiento y asesoría para práctica en psicología clínica.

Profesionales en Psicología para el área de Clínica, social, organizacional o educativa.

ESCUELA DE MEDICINA

Profesores catedráticos

Profesionales en Ciencias y/o en Ciencias de la salud para la asignatura en *Histología Funcional*.

Médicos(as) cirujanos (as) o bacteriólogos (as) con experiencia docente en el área para la asignatura *parasitología*.

Profesores ocasionales de Medio tiempo



Resolución No. 3062 del 4 de agosto de 2005

Médicos cirujanos con experiencia profesional o docente en Patología con postgrado en patología o áreas afines, para la asignatura en *Patología*

Médicos Neurocirujano, para la asignatura Neurociencias.

Médicos cirujanos o profesionales en ciencias de la salud con experiencia profesional o docente en el área, preferiblemente con estudios de postgrados en el área (Medicina social, Atención primaria, Epidemiología, Salud pública, salud mental, desarrollo social, desarrollo humano o afines) con experiencia docente en el área., para el módulo Investigación y análisis epidemiológico en APES.

Médicos cirujanos o profesionales en ciencias de la salud con experiencia profesional o docente en el área, preferiblemente con estudios de postgrados en el área (Medicina social, Atención primaria, Epidemiología, Salud pública, salud mental, desarrollo social, desarrollo humano o afines) con experiencia docente en el área, para el módulo epidemiología en atención primaria, seminario de Investigación médica II.

Profesores ocasionales de Tiempo completo

Médicos cirujanos con experiencia docente, preferiblemente con estudios o título de postgrados para la asignatura Anatomía y Fisiología del movimiento.

Médicos cirujanos o profesionales en ciencias de la salud con experiencia profesional o docente en el área, preferiblemente con estudios de postgrados en el área (Medicina social, Atención primaria, Epidemiología, Salud pública, salud mental, desarrollo social, desarrollo humano o afines) con experiencia docente en el área, para el módulo de Módulo epidemiología en Atención primaria y módulo desarrollo social.

3. FACULTAD SECCIONAL SOGAMOSO

Profesores Catedráticos

Matemáticos o licenciados en matemáticas, Estadísticos, Abogados, licenciados en Idiomas, Contadores,, Ingenieros Industriales, Ingenieros Electrónicos, Ingenieros de Minas, administradores de Empresas, Ingenieros de Sistemas, Ingenieros Civiles, Ingenieros Geológicos, Químicos, para las áreas respectivas.

Profesores Ocasionales de Medio Tiempo

Ingenieros de Minas o Ingeniero Civil, preferiblemente con maestría para el área de túneles y diseños especiales en minería

Abogados con título de postgrado en algunas de las siguientes áreas, Legislación Laboral y/o Constitucional.

Profesores Ocasionales Tiempo Completo

Ingenieros Electrónicos, para las asignaturas Instrumentación, Electrónica de Potencia, Electrotecnia y Electrónica.

Administradores de Empresas, con título de postgrado en las áreas de gestión empresarial, desarrollo empresarial y/o innovación empresarial.

Profesores Catedráticos para la Extensión Yopal en las siguientes Áreas:

Contaduría: contadores públicos, Derecho: Abogados, Ingeniería de Sistemas: ingenieros de sistemas y Matemáticas: matemáticos o licenciados en matemáticas.

4. FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS

ESCUELA DE BIOLOGÍA



Resolución No. 3062 del 4 de agosto de 2005

Profesores catedráticos

Biólogos con experiencia en el área de gestión y fauna silvestre.

Biólogos Con experiencia en el área biología molecular de la célula.

Profesores Ocasionales de Tiempo completo

Biólogos o licenciados en Biología preferiblemente con título de postgrado y experiencia en el área, para las asignaturas Fisiología Animal, Biología General, Museo de Historia Natural.

Profesionales en Biología o afines con título de postgrado y experiencia en el área para las asignaturas: biofísica e investigación en entomología.

ESCUELA DE FÍSICA

Profesores ocasionales de medio tiempo

Licenciados en Física y Matemáticas, licenciados en Física, o físicos preferiblemente con estudios de postgrado

Profesores ocasionales tiempo completo

Licenciados en Física y Matemáticas, Licenciados en Física, o Físicos preferiblemente con estudios de postgrado

ESCUELA DE MATEMÁTICAS

Profesores catedráticos

Licenciados en matemáticas o matemáticos.

Profesores ocasionales tiempo completo

Licenciados en Matemáticas o Matemáticos.

ESCUELA DE QUÍMICA

Profesores de medio tiempo

Químicos de alimentos, Químicos o Ingenieros de Alimentos., para las áreas operaciones unitarias y química analítica.

5. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

ESCUELA DE DERECHO

Profesores catedráticos

Abogados Especializados en: Derecho Civil, Derecho Penal, Derecho Público, Derecho Procesal Civil, Derecho Laboral, Derecho Comercial y/o Tributarios; Administradores públicos especializados; abogados conciliadores, MÉDICOS legistas con experiencia docente y abogados con conocimiento en historia.

6. FACULTAD SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ

Profesores catedráticos para las siguientes áreas:

Psicología: Psicólogos; Abogados: Constitución política y democracia, legislación comercial, matemáticas: Matemáticos o licenciados en matemáticas, Ética: Abogados o profesionales en ciencias Sociales; Cátedra Upetecista.: Profesional con



Resolución No. 3062 del 4 de agosto de 2005

manejo en políticas de Educación Superior Universitaria de la UPTC y sociedad y experiencia docente; Corte y talla básico: profesional, técnico o tecnólogo o lapidador CON experiencia en corte y talla de piedras preciosas; Diseño de joyas: profesionales, técnicos, tecnólogos o joyeros con experiencia en el área de diseño de joyas.

Profesores ocasionales de medio tiempo

Licenciados (as) en idiomas, preferiblemente con postgrado y experiencias docente universitaria en el área para las asignaturas Lengua Extranjera – Inglés.

Profesionales técnicos o tecnólogos en Gemología preferiblemente con experiencia en el área de gemología de las piedras de color y en tratamiento de piedras preciosas y con experiencia docente, para las asignaturas Gemología de las piedras de color y fundamentos en tratamientos.

7. FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

ESCUELA DE PREESCOLAR

Profesores catedráticos

Licenciados en preescolar o pedagogía infantil, preferiblemente con postgrado para las asignaturas: Fundamentos lúdicos para el aprendizaje, y práctica pedagógica e investigativa.

Profesores ocasionales tiempo completo.

Licenciados en Educación preescolar o en pedagogía infantil, preferiblemente con Especialización o Maestría en las áreas afines para las asignaturas: práctica pedagógica investigativa de profundización, proyecto pedagógico investigativo: didácticas especiales, y atención al niño con necesidades especiales.

ESCUELA DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Profesores Catedráticos

Licenciados en las Ciencias humanas, preferiblemente en Filosofía, con experiencia en las área y para las áreas de Ética y Política en Humanidades.

ESCUELA DE BIOLOGÍA, QUÍMICA, CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL.

Profesores Catedráticos

Licenciados en Biología y Química, Química y Biología, ingenieros agrónomos, para las áreas de Biología celular, Didáctica especial y ecología el niño, Biología animal II, Transferencias de Tecnología.

ESCUELA DE EDUCACIÓN FÍSICA

Profesores Catedráticos

Licenciados en Educación Física y profesionales en Ciencias del Deporte, para las siguientes asignaturas: Educación musical y movimiento artístico, Educación musical y cuerpo, Énfasis, Fútbol de salón, danza popular tradicional, Lúdicas, y Deporte lúdica y Recreación, kinesiología, fisiología del ejercicio, pedagogía e investigación, Voleibol.

ESCUELA DE IDIOMAS

Profesores catedráticos

Licenciados en Idiomas para las áreas de Inglés, Francés y Español.



Resolución No. 3062 del 4 de agosto de 2005

Profesores ocasionales tiempo completo:

Licenciados (as) o profesionales y/o nativos en la lengua alemana.

ESCUELA DE PSICOPEDAGOGÍA

Profesores Catedráticos

Licenciados (as) en educación y/o psicopedagogos para las asignaturas: Práctica pedagógica investigativa V, procesos de desarrollo en poblaciones específicas, diseño y construcción curricular.

ESCUELA DE INFORMÁTICA EDUCATIVA

Profesores Catedráticos

Licenciados en Matemáticas, Informática Educativa, Licenciados en Educación Industrial, Licenciados en Electricidad, para las asignaturas: Matemática aplicada I y II, utilidades III, (MUL), Modelos estadísticos, Metodología Investigativa, tecnología y lógica y algoritmos.

8. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

Profesores ocasionales tiempo completo

Administradores de empresas con postgrado para las áreas de: Talento humano, administrativa y mercados

ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA

Profesores catedráticos

Contadores Públicos para las asignaturas: costos II, Contabilidad Financiera, Análisis Financiero II, Contabilidad Pública y Finanzas Públicas.

ESCUELA DE ECONOMÍA

Economistas preferiblemente con especialización en las áreas de Teoría Económica y política Económica con experiencia en docencia Universitaria.

9. FACULTAD DE INGENIERÍA

ESCUELA DE INGENIERÍA EN TRANSPORTE Y VIAS

Profesores catedráticos

Ingenieros en transportes y vías con experiencia en el campo de transporte marítimo y/o fluvial; con experiencia en coordinación de gabinete de topografía y manejo de equipos de topografía para las asignaturas: transporte I y coordinador de laboratorios de topografía.

ESCUELA DE INGENIERÍA METALÚRGICA

Profesores catedráticos

Ingenieros metalúrgicos preferiblemente con postgrado para las asignaturas de: Química general, Expresión gráfica II, Análisis Contable, Economía Colombiana, Aseguramiento de calidad, Formulación de Proyectos, Matemáticas y Estadística, Electiva I.



ESCUELA DE INGENIERÍA EN SISTEMAS Y COMPUTACIÓN

Ingenieros en Sistemas con postgrado para las asignaturas: Informática Básica, Electiva, Investigación operativa Computadores e Inteligencia Artificial.

ARTÍCULO SEGUNDO. Establecer las siguientes:

CONDICIONES GENERALES PARA LA CONVOCATORIA A PROFESIONALES QUE DESEEN PARTICIPAR EN UN PROCESO DE SELECCIÓN DE HOJAS DE VIDA PARA CONFORMAR EL BANCO DE DATOS DE ELEGIBLES COMO PROFESORES OCASIONALES Y CATEDRÁTICOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA EN SUS SEDES TUNJA, SOGAMOSO Y CHIQUINQUIRÁ.

1. PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN:

- 1.1. Los formularios de acta de inscripción y hoja de vida serán entregados a cada uno de los aspirantes en las Secretarías de las respectivas Escuelas o podrán ser consultados en la página Web de la Universidad www.uptc.edu.co, diligenciados y enviados a cada una de las facultades.
- 1.2. Los aspirantes deben entregar el acta de inscripción y el formato de hoja de vida debidamente diligenciados en letra legible y con los soportes correspondientes en las Secretarías de las Escuelas respectivas en las fechas y horas estipuladas. La Secretarías entregarán una copia del comprobante de la inscripción.
- 1.3. Los aspirantes podrán presentarse solamente a un Programa Académico. (Res. 31 de 2005, art. 18).

2. FECHA DE INSCRIPCIÓN Y PLAZO PARA LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN.

Los aspirantes podrán inscribirse personalmente o por correo electrónico a las facultades correspondientes. Quienes se inscriban por correo electrónico deberán enviar la documentación con los soportes documentales a la Escuela sede de la selección, a partir del 4 de Agosto hasta el 10 de agosto de 2005, Hora límite 6:00 p.m. Los sellos de recibo deben corresponder con los límites estipulados de fecha y hora.

Cada Escuela llevará un libro de registro, en el cual se consignarán los datos del aspirante y el número de folios.

3. PRESELECCIÓN

Las hojas de vida que no aporten la documentación requerida en la Convocatoria, ni acrediten el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en ella, serán rechazadas en la preselección.

La Universidad, a través de los Comités de Currículo procederá a:

- Revisar el cumplimiento de requisitos de acuerdo con la Resolución 31 del 21 de Junio de 2005 y 35 del 25 de julio de 2005.
- Hacer la puntuación de la Hoja de vida.
- Elaborar el listado de preseleccionados
- Publicar el listado de preseleccionados con fecha, hora y lugar de las entrevistas.

4. ENTREVISTA Y SU EVALUACIÓN

Las entrevistas se llevarán a cabo de acuerdo con los calendarios programados por los Comités de Currículo y Consejos de Facultad. Para mayor información podrán comunicarse directamente en las Escuela o facultades respectivas

La publicación de resultados definitivos de la selección se realizará el día 24 de agosto de 2005, en la Vicerrectoría Académica de la Universidad, Sede Central Tunja, en las respectivas carteleras de las Facultades, Escuelas y en la página web de la Universidad.



5. LISTA DE ELEGIBLES

Con los resultados definitivos, se conformará una lista en orden descendente de puntaje obtenido, los cargos necesarios para el segundo semestre de 2005 serán otorgados a quienes obtengan los mayores puntajes de la lista de elegibles, de conformidad con lo señalado en el párrafo 2 de la resolución 31 del 21 de Junio de 2005. Los aspirantes que no hayan sido seleccionados y obtengan el puntaje mínimo requerido entrarán a formar parte del banco de datos.

6. DISPONIBILIDAD DE VINCULACIÓN

Los aspirantes elegidos deberán tener disponibilidad laboral para el II Semestre de 2005.

7. RETIRO DE DOCUMENTACIÓN

Los aspirantes que obtengan puntajes inferiores al mínimo requerido, tienen un plazo de tres (3) meses para retirar la respectiva documentación.

ARTÍCULO TERCERO. La Universidad cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para la provisión de los respectivos cargos.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 4 días del mes de agosto de 2005.

Original Firmado Por:

Carlos Augusto Salamanca Roa

CARLOS AUGUSTO SALAMANCA ROA
Rector

ORIGINAL FIRMADO POR:

Esáú Ricardo Páez Guzmán

Vicerrector Académico

ESAÚ RICARDO PÁEZ GUZMÁN
Vicerrector Académico

Proyectó: Rosalba y Mary A.